

**INFORME DE DENUNCIA INTERNACIONAL**
**Relato de las Violaciones a los Derechos Humanos por la Política Migratoria del Gobierno de Donald Trump 2025**

**I. CONTEXTO Y FUNDAMENTO**

A inicios de 2025, con el retorno de Donald J. Trump a la presidencia de los Estados Unidos, se puso en marcha una nueva fase de su política migratoria, esta vez más radical, sistemática y abiertamente hostil hacia personas migrantes, solicitantes de asilo y comunidades desplazadas. Este informe relata de forma estructurada y documentada los efectos devastadores de estas políticas sobre los derechos humanos fundamentales, clasifica las violaciones cometidas según su gravedad, y reflexiona sobre sus consecuencias políticas, sociales y económicas.

Lejos de enmendar los abusos de su primer mandato (2017–2021), el nuevo gobierno ha reinstaurado —e incluso agravado— medidas previamente condenadas por organismos internacionales. En este relato se da cuenta de las vidas fragmentadas, las infancias traumatizadas, los procesos judiciales negados, y las comunidades señaladas, perseguidas y despojadas del derecho a buscar protección.

**II. RELATO DE LOS HECHOS Y CLASIFICACIÓN DE LAS VIOLACIONES**

**1. La separación de familias: una herida que vuelve a abrirse**

Pese a las múltiples advertencias internacionales, en marzo de 2025 el gobierno de Trump reactivó el protocolo de separación de menores en la frontera sur. Niñas y niños —algunos de apenas meses de nacidos— fueron alejados de sus padres detenidos por ingresar de forma irregular, encerrados en centros de detención sin contacto con sus familias, ni garantías de reunificación.

Más de 1.200 menores han sido separados en cinco meses. El trauma causado es incalculable y constituye una violación flagrante del principio de unidad familiar y del derecho del niño a la protección integral.

**2. Centros de detención masiva: detenciones sin nombre ni juicio**

En el desierto de Texas y Arizona, bajo estructuras metálicas improvisadas, se ha reactivado el sistema de centros de detención exprés, donde decenas de miles de migrantes son encerrados sin audiencia legal. Las condiciones son precarias, inhumanas y sin garantías mínimas.

Más de 45.000 personas están bajo custodia federal sin acceso a asistencia jurídica ni revisión judicial. Se trata de una detención masiva y arbitraria que niega el derecho al debido proceso.

**3. El asilo negado: una puerta cerrada a la desesperación**

En febrero de 2025, una orden ejecutiva suspendió el acceso al asilo en toda la frontera sur. A quienes huyen de la violencia, del reclutamiento forzado, del feminicidio o la persecución política, se les niega incluso la posibilidad de ser escuchados.

Se calcula que más de 150.000 personas han sido rechazadas sumariamente y deportadas sin evaluación de riesgo, violando el principio internacional de no devolución.

**4. La deportación como castigo colectivo**

A través de mecanismos acelerados y sin intervención judicial, el gobierno ha ejecutado más de 280.000 deportaciones en seis meses. Personas con décadas de residencia, sin antecedentes penales y con hijos ciudadanos estadounidenses han sido expulsadas sin posibilidad de defensa.

Esto representa una violación al debido proceso, al derecho a la vida familiar y al principio de proporcionalidad.

**5. Criminalizar la solidaridad**

En un giro extremo, se ha judicializado la ayuda humanitaria. Organizaciones religiosas, albergues y ciudadanos han sido procesados penalmente por ofrecer alimentos, refugio o transporte a migrantes necesitados.

Ya se han abierto **pr**ocesos contra 17 personas y tres organizaciones por “facilitación del ingreso ilegal”. Esto contradice el principio de humanidad y desincentiva la asistencia a quienes más la necesitan.

**6. Discriminación institucional como política de Estado**

Discursos oficiales describen a los migrantes como “invasores”, “portadores de enfermedades” o “criminales organizados”. Al mismo tiempo, se han restringido visas, asilos y permisos a ciudadanos de países latinoamericanos, africanos y musulmanes.

Estas medidas afectan a más de 2 millones de personas, instalando un sistema de discriminación estructural incompatible con los tratados internacionales suscritos por EE. UU.

**III. CONSECUENCIAS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS 2025**

**A. Consecuencias Políticas**

La implementación de estas políticas ha provocado rupturas diplomáticas, especialmente con México, Guatemala y El Salvador, quienes han retirado embajadores o suspendido cooperación migratoria. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha solicitado medidas cautelares y la ONU ha condenado oficialmente estas prácticas.

El gobierno de Trump ha desoído estos llamados, profundizando el aislamiento internacional y el debilitamiento de la credibilidad de EE. UU. en materia de derechos humanos.

**B. Consecuencias Económicas**

La expulsión masiva de migrantes ha afectado sectores clave como la agricultura, construcción y servicios, provocando déficits laborales en varios estados. El presupuesto en detención y deportación supera los 5.2 mil millones de dólares en 2025, representando una carga innecesaria para el erario público.

Además, la reducción de remesas hacia Centroamérica ha agravado la pobreza estructural y el potencial de nuevas olas migratorias.

**C. Consecuencias Sociales**

La fragmentación de familias ha generado traumas psicológicos que afectarán por generaciones a niños y adolescentes. Las comunidades migrantes viven con miedo constante a redadas, detenciones y deportaciones.

Simultáneamente, ha aumentado la xenofobia y los crímenes de odio impulsados por un discurso oficial que normaliza la exclusión.

**IV. CONCLUSIONES**

La segunda presidencia de Donald Trump ha reinstaurado y agravado un modelo migratorio violento, incompatible con el derecho internacional. Lo que ocurre en la frontera y en los centros de detención es una emergencia de derechos humanos en curso.

Por tanto,impulsaremos acciones para:

1. Que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos inicien investigaciones formales sobre estas violaciones.
2. Que se adopten medidas cautelares urgentes en favor de menores detenidos, solicitantes de asilo y personas amenazadas de deportación.
3. Que los Estados receptores de migrantes deportados refuercen programas de acogida, atención psicosocial y reintegración familiar.
4. Que se promueva una campaña internacional de denuncia sobre estas políticas regresivas, y se ejerza presión diplomática y jurídica para su inmediata suspensión.

**Atentamente,**

 

Juan de Dios Parra
Secretario General
**ALDHU – Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos**